



**RECTORADO**

SAN LUIS, 28 de abril de 2023

**VISTO:**

El EXP-USL: 4048/2023, mediante el cual se tramita la primera convocatoria 2023 de reparación y/o mantenimiento de equipamiento; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Plan de Desarrollo Institucional tiene como objetivo fortalecer la función de investigación ampliando sus capacidades científicas a través de la adquisición o actualización del equipamiento.

Que la Universidad debe establecer una política permanente para el mantenimiento y reparación de su equipamiento existente atento a la importancia que tiene el uso sistemático del mismo en el desarrollo de las tareas de investigación.

Que de acuerdo a lo establecido por la OCS-1-36/11, se realizará en los meses de mayo y octubre la convocatoria para reparación y/o mantenimiento de equipamiento para el fortalecimiento de la función de investigación.

Que el crédito presupuestario para la primera convocatoria 2023 de reparación y/o mantenimiento de equipamiento corresponde a fondos del presupuesto ordinario de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Que el Secretario de Ciencia y Tecnología solicita al Consejo Superior autorización para destinar PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.00,00) del presupuesto ordinario, el cual podrá ser actualizado según variaciones que se den en el contexto económico.



## **RECTORADO**

Que es necesario establecer mecanismos de presentación de solicitudes, selección y asignación de fondos para la reparación y/o mantenimiento de equipamiento destinado al fortalecimiento de la función de investigación científica, tecnológica e innovadora de la Universidad Nacional de San Luis.

Que el otorgamiento de fondos para reparación y/o mantenimiento de equipamiento quedan sujetos a la aprobación del proyecto de investigación.

Que la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior, en su reunión del día 18 de abril de 2023, aconseja aprobar la convocatoria 2023 para reparación de equipamiento.

Que el Consejo Superior, en su sesión del día 25 de abril de 2023, decidió hacer suyo el dictamen de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Consejo Superior.

Por ello; y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Autorizar el llamado a la primera convocatoria 2023 de reparación y/o mantenimiento de equipamiento para el fortalecimiento de la función de investigación.-

**ARTÍCULO 2º.-** Establecer que la apertura de la primera convocatoria 2023 de reparación y/o mantenimiento de equipamiento para el fortalecimiento de la función de investigación que se realizará a partir del día 28 de abril de 2023 y el cierre será el día 22 de mayo de 2023 de acuerdo a lo establecido en la OCS-1-36/11.-



**RECTORADO**

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología que gestione las solicitudes y evaluación de la primera convocatoria 2023 para reparación y/o mantenimiento de equipamiento en el marco de la OCS-1-36/11.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la efectiva asignación de los fondos para reparación y/o mantenimiento de equipamiento quedará sujeto a la aprobación del proyecto de investigación del solicitante.-

ARTÍCULO 5°.- Autorizar la asignación de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.00,00) del presupuesto ordinario de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 6 °.- Comuníquese, dese a conocer, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en Libro de Resoluciones y archívese.-

JG

ALC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.

## Hoja de firmas